MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2.023	O.C. Institucional Nº 05/2.023

Nivel de Entidad:	**30**	**Fecha de Emisión: 20 /10 /2.023**	
Entidad	**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA.**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1608**		
ID del Llamado:	**422.099**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD - CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: INSUMOS HABILITACION DE RODADOS 2.024			
Proveedor:	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	**RUC:**	**80026570-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Cinta impresora PVC Evolis High Trust	Unidad	Evollis	Francia	70	581.155	40.680.850
2	3	Kit de limpieza para 5.000 impresiones	Unidad	Evollis	Francia	2	308.260	616.520
3	3	Kit de limpieza T larga para Evolis	Unidad	Evollis	Francia	10	176.275	1.762.750
						TOTAL		**43.060.120**

SON GUARANÍES **Cuarenta y tres millones sesenta mil ciento veinte.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los **30** (treinta) días de haber recibido y firmado la Orden de Compra.---------

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, de la Ciudad de Filadelfia, Dpto. Boquerón, Paraguay.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	**NO**	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Joaquin Cespedes Castillo, Div. De Almacenes y Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA - INTENDENTE - Chaco Paraguayo

Ing. Mauricio Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA - U.O.C. - Unidad Operativa de Contrataciones - Chaco - Paraguayo

Calle Boquerón N° 320-E
Código Postal 160401 - C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.023	1	2	1	1	342	30	1	16	43.060.120
						Total:			43.060.120

Lic. Marlene Romero Pereira APODERADA LEGAL SEGEL LOGISTICA S.A.	27-10-2.023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

Lic. Claudelino Rojas
Intendente

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA INTENDENTE Chaco Paraguayo